MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR
GRUPO LOGÍSTICO

No. GS-2026- / ARLOF – GRULO – 13.0

Tuluá, 28 de agosto de 2026

Señor teniente coronel
FREDY ALEXANDER RINCON RAMIREZ
Director Escuela de Policía Simón Bolívar
Km 1 vía la Rivera
Tuluá

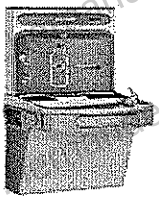
Asunto: segunda evaluación técnica proceso PN ESBOL MIC 040 2026

En atención a la comunicación oficial No. GS-2026-008828-ESBOL del 25/08/2026, respetuosamente me permito remitir a mi coronel, la segunda evaluación técnica realizada al proceso de mínima cuantía No. PN ESBOL MIC 040 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR", así:

Oferente: IMPORTAREX S.A.S. Nit: 805031667-5, representante legal JOSE ILMIDO MENDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 94.449.457.

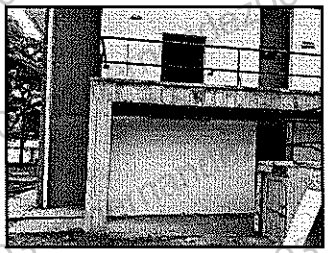
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR	2	X	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Estación de llenado de botellas de agua potable automático para el consumo humano, únicamente (uso interior y exterior) llenador de botellas de agua fría y temperatura ambiente, bandeja en acero inoxidable y faldón metálico para resistir la corrosión en entornos de alto tráfico, de fácil operación que cumpla con los requisitos de: Los dispensadores de agua deberán tener las siguientes características, así: 1. Estación de llenado de botellas de agua refrigerada y filtrada, destinada al suministro de agua para consumo humano, para uso institucional y operación frecuente. 2. El equipo deberá ser apto para uso interior y exterior, contando con materiales, acabados y protección adecuados para las condiciones ambientales propias de ambos tipos de instalación. 3. Deberá permitir la conexión directa a la red hidráulica existente de la Escuela de Policía Simón Bolívar, sin requerir sistemas independientes de almacenamiento de agua, salvo que técnicamente sean indispensables para el funcionamiento del equipo ofertado. 4. Deberá incorporar un sistema de filtración y/o tratamiento del agua destinado a mejorar sus condiciones para el consumo humano, de acuerdo	X Presento subsanación	

	con la tecnología propia del fabricante. 5. Deberá incorporar un sistema de refrigeración que permita suministrar agua fría para consumo humano. 6. Deberá contar con un punto específico para el llenado de botellas reutilizables, diseñado para facilitar su utilización de manera higiénica, práctica y segura. 7. Deberá disponer de un sistema de activación para la dispensación del agua mediante sensor, botón, pulsador o sistema equivalente. 8. Los componentes que entren en contacto directo con el agua deberán estar fabricados con materiales aptos para contacto con agua destinada al consumo humano, resistentes a la corrosión y adecuados para el uso previsto. 9. La estructura deberá ser resistente y adecuada para uso institucional de alto tráfico y operación frecuente, garantizando condiciones de estabilidad, durabilidad y seguridad. 10. Deberá contar con un diseño que facilite las actividades de limpieza, mantenimiento preventivo y reemplazo de los elementos filtrantes. 11. Deberá disponer de un sistema o mecanismo que permita identificar la necesidad de cambio de los elementos filtrantes, mediante indicador visual, electrónico o sistema equivalente. 12. Deberá contar con sistema de alimentación eléctrica compatible con las condiciones de suministro requeridas para su funcionamiento y con los dispositivos de protección correspondientes. 13. El equipo deberá ser suministrado con todos los accesorios, componentes y elementos propios de fábrica necesarios para su correcto funcionamiento. 14. La estación deberá ser entregada instalada, probada y puesta en funcionamiento, garantizando su operación integral. 15. El equipo y sus componentes deberán cumplir con las disposiciones técnicas y sanitarias colombianas aplicables a equipos destinados al suministro de agua para consumo humano. 16. Instalación: el oferente deberá realizar la instalación de las estaciones de llenado en la Escuela de Policía Simón Bolívar, ubicada en el Kilómetro 1 Vía la Rivera, Tuluá – Valle **Fotografía de referencia: estación de llenado de botellas de agua potable:**  **NOTA:** El oferente deberá indicar en su oferta marca, fabricante, referencia y modelo de la estación ofertada y **anexar la respectiva ficha técnica o documentación oficial del fabricante.**		

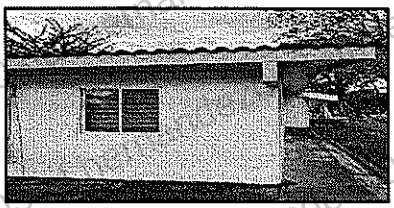
ÍTEM	OTROS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GARANTÍA** El oferente deberá anexar con su propuesta **certificación suscrita por el representante legal**, mediante la cual otorgue una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir del recibo a satisfacción y puesta en funcionamiento de los equipos. La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, fallas de funcionamiento y deficiencias atribuibles a los bienes suministrados o a su instalación. Durante este término, el contratista deberá realizar, sin costo adicional para la Entidad, la reparación, reposición o cambio de los elementos que presenten fallas amparadas por la garantía, incluyendo los costos de mano de obra, repuestos y demás elementos necesarios.	X Presento subsanación	
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá **certificar por escrito**, que en caso de resultar adjudicatario, cuenta con la capacidad operativa, técnica y logística necesaria para la correcta ejecución del contrato, incluyendo la disponibilidad de las dos (2) estaciones de llenado de botellas, los elementos y accesorios requeridos para su instalación, así como el personal y medios necesarios para realizar su instalación, pruebas y puesta en funcionamiento, garantizando el cumplimiento de las condiciones y tiempos establecidos por la Entidad.	X Presento subsanación	
3	**EXPERIENCIA PROPONENTE** El oferente debe garantizar a la entidad su conocimiento, experiencia e idoneidad en la ejecución de esta clase contratos, por lo que se servirá presentar como evidencia de lo aquí propuesto, como mínimo una (01), máximo tres (03) certificaciones emitidas por los contratantes, de las últimas tres vigencias anteriores a la presente anualidad (2023, 2024 o 2025), donde se logre establecer que ha ejecutado procesos iguales o con características similares, al que se está estructurando actualmente en esta unidad policial, demostrando como mínimo que el valor de tales contratos, se encuentran dentro del rango del 50 al 100%, del valor por el cual se pretende a futuro, adjudicar el proceso de selección que nace a partir de la publicación del proceso de selección, dicha condición se puede acreditar también con la presentación de actas de liquidación bilaterales suscritas por las partes, pero este tipo de documento no podrá tener salvedades.	X	
4	**COSTOS** El oferente deberá asumir la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo transporte, cargue, descargue, seguros, fletes, materiales, accesorios, equipos, herramientas, mano de obra, instalación, conexiones, adecuaciones menores, pruebas, puesta en funcionamiento, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para la correcta ejecución y entrega del objeto contractual. La totalidad de estos costos deberá estar incluida en el valor total de la oferta económica, por lo cual no habrá lugar a reconocimientos adicionales por conceptos que debieron ser contemplados por el oferente. El oferente deberá **certificar mediante documento suscrito por el representante legal** que ha realizado el correspondiente análisis de costos y que la oferta económica presentada incluye la totalidad de las erogaciones necesarias para la ejecución, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los bienes objeto del contrato.	X Presento subsanación	
5	El oferente se compromete a realizar la instalación, conexión y puesta en funcionamiento de las dos (2) estaciones de llenado de agua, incluyendo su conexión a las redes hidráulica y eléctrica requeridas para su correcto funcionamiento, de acuerdo con las condiciones técnicas del equipo y en los lugares previamente definidos y coordinados con el supervisor del contrato. La instalación deberá incluir los materiales, accesorios, herramientas y mano de obra necesarios, así como las respectivas pruebas de funcionamiento, garantizando la correcta operación y entrega de las estaciones. **Puntos identificados para la instalación** A continuación, se relacionan individualmente los dos (2) puntos inspeccionados por el Grupo Logístico, con el propósito de precisar su ubicación, las condiciones existentes y las características relevantes para la instalación de las estaciones: **PUNTO 1** **Aspecto** / **Descripción** Ubicación: Bloque de las Villas 2. Cubierta: Placa de concreto, que brinda protección frente a la exposición directa a las condiciones ambientales.	x	

Punto hidráulico	Ubicado en pared, con conexión de ½ pulgada, a una distancia aproximada de 3 metros del punto propuesto para la instalación.
Punto eléctrico	Ubicado en la pared colindante, a una distancia aproximada de 3 metros del punto propuesto para la instalación
Accesibilidad	Ubicado en un pasillo de fácil acceso y con circulación frecuente de estudiantes.
Observaciones estructurales	Las redes hidráulica, sanitaria y eléctrica se encuentran ubicadas en la pared colindante, correspondiente a un muro de ladrillo. Para la instalación de la estación se requerirán excavaciones y adecuaciones puntuales para la disposición y conexión de las redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias, las cuales deberán ejecutarse de manera controlada, conforme a las especificaciones técnicas y procurando no afectar la integridad del muro ni las redes existentes.



PUNTO 2

Aspecto	Descripción
Ubicación	Bloque Capilla.
Cubierta	Techo, que proporciona protección frente a la exposición directa a las condiciones ambientales.
Punto hidráulico	Ubicado en pared, con conexión de ½ pulgada, a una distancia aproximada de 3 metros del punto propuesto para la instalación.
Punto eléctrico	Ubicado en la pared colindante, a una distancia aproximada de 3 metros del punto propuesto para la instalación.
Accesibilidad	Ubicado en un pasillo de fácil acceso y con circulación frecuente de estudiantes.
Observaciones estructurales	Las redes hidráulica, sanitaria y eléctrica se encuentran ubicadas en la pared colindante, correspondiente a un muro de ladrillo. Para la instalación de la estación se requerirán excavaciones y adecuaciones puntuales para la disposición y conexión de las redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias. Estas actividades deberán ejecutarse de manera controlada, conforme a las especificaciones técnicas y procurando no afectar la integridad del muro ni las redes existentes.



6	El oferente se compromete a realizar capacitación al personal designado por la Entidad y/o al supervisor del contrato, sobre el correcto uso y operación de las estaciones de llenado, incluyendo el procedimiento para el cambio de filtros, periodicidad recomendada de reemplazo, vida útil y condiciones que indiquen la necesidad de cambio. La capacitación deberá realizarse una vez instaladas y puestas en funcionamiento las estaciones, dejando al personal capacitado para su adecuada operación y mantenimiento	x	

	básico.		
7	El oferente deberá entregar productos nuevos, de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la entidad aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales o estén vencidos.	x	
8	El personal asignado para la ejecución de los trabajos deberá encontrarse debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo EPS, ARL y Caja de Compensación Familiar, de acuerdo con la normatividad vigente. Así mismo, el personal deberá portar y utilizar permanentemente los elementos de protección personal (EPP) requeridos para las actividades a desarrollar, de conformidad con los riesgos asociados a la instalación y las normas de seguridad y salud en el trabajo.	x	
9	**CURSO EN SG-SST:** El oferente **deberá presentar junto a la propuesta**, el certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad. Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años.	X	
10	DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	X Presento subsanación	
11	**MATERIA AMBIENTAL** El oferente se compromete a cumplir las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.	x	
12	DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO "COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	X Presento subsanación	

13	DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMULARIO 7. suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	X Presento subsanación	

Conclusiones:

El oferente IMPORTAREX S.A.S, cumple con los requisitos de orden técnico teniendo en cuenta que presento los documentos subsanados solicitados.

Atentamente,

Subintendente **JESUS JOVANNY CASTAÑO MEJIA**
Integrante comité técnico ESBOL

Fecha de elaboración: 28/08/2026.
Ubicación: D:\logistica/2026

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfono: 3104001323
esbol.grulo-int@policia.gov.co
www.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR
GRUPO LOGÍSTICO

No. GS-2026- / ARLOF – GRULO – 13.0

Tuluá, 28 de agosto de 2026

Señor teniente coronel
FREDY ALEXANDER RINCON RAMIREZ
Director Escuela de Policía Simón Bolívar
Km 1 vía la Rivera
Tuluá

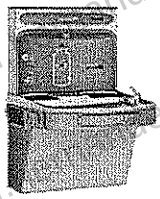
Asunto: segunda evaluación técnica proceso PN ESBOL MIC 040 2026

En atención a la comunicación oficial No. GS-2026-008828-ESBOL del 25/08/2026, respetuosamente me permito remitir a mi coronel, la segunda evaluación técnica realizada al proceso de mínima cuantía No. PN ESBOL MIC 040 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR", así:

Oferente: IMPORTAREX S.A.S. Nit: 805031667-5, representante legal JOSE ILMIDO MENDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 94.449.457.

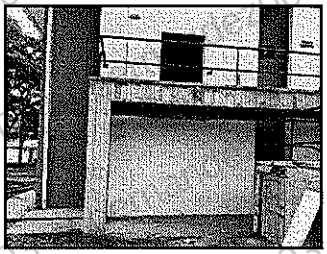
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR	2	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Estación de llenado de botellas de agua potable automático para el consumo humano, únicamente (uso interior y exterior) llenador de botellas de agua fría y temperatura ambiente, bandeja en acero inoxidable y faldón metálico para resistir la corrosión en entornos de alto tráfico, de fácil operación que cumpla con los requisitos de: Los dispensadores de agua deberán tener las siguientes características, así: 1. Estación de llenado de botellas de agua refrigerada y filtrada, destinada al suministro de agua para consumo humano, para uso institucional y operación frecuente. 2. El equipo deberá ser apto para uso interior y exterior, contando con materiales, acabados y protección adecuados para las condiciones ambientales propias de ambos tipos de instalación. 3. Deberá permitir la conexión directa a la red hidráulica existente de la Escuela de Policía Simón Bolívar, sin requerir sistemas independientes de almacenamiento de agua, salvo que técnicamente sean indispensables para el funcionamiento del equipo ofertado. 4. Deberá incorporar un sistema de filtración y/o tratamiento del agua destinado a mejorar sus condiciones para el consumo humano, de acuerdo	X Presento subsanación	

	con la tecnología propia del fabricante. 5. Deberá incorporar un sistema de refrigeración que permita suministrar agua fría para consumo humano. 6. Deberá contar con un punto específico para el llenado de botellas reutilizables, diseñado para facilitar su utilización de manera higiénica, práctica y segura. 7. Deberá disponer de un sistema de activación para la dispensación del agua mediante sensor, botón, pulsador o sistema equivalente. 8. Los componentes que entren en contacto directo con el agua deberán estar fabricados con materiales aptos para contacto con agua destinada al consumo humano, resistentes a la corrosión y adecuados para el uso previsto. 9. La estructura deberá ser resistente y adecuada para uso institucional de alto tráfico y operación frecuente, garantizando condiciones de estabilidad, durabilidad y seguridad. 10. Deberá contar con un diseño que facilite las actividades de limpieza, mantenimiento preventivo y reemplazo de los elementos filtrantes. 11. Deberá disponer de un sistema o mecanismo que permita identificar la necesidad de cambio de los elementos filtrantes, mediante indicador visual, electrónico o sistema equivalente. 12. Deberá contar con sistema de alimentación eléctrica compatible con las condiciones de suministro requeridas para su funcionamiento y con los dispositivos de protección correspondientes. 13. El equipo deberá ser suministrado con todos los accesorios, componentes y elementos propios de fábrica necesarios para su correcto funcionamiento. 14. La estación deberá ser entregada instalada, probada y puesta en funcionamiento, garantizando su operación integral. 15. El equipo y sus componentes deberán cumplir con las disposiciones técnicas y sanitarias colombianas aplicables a equipos destinados al suministro de agua para consumo humano. 16. Instalación: el oferente deberá realizar la instalación de las estaciones de llenado en la Escuela de Policía Simón Bolívar, ubicada en el Kilómetro 1 Vía la Rivera, Tuluá – Valle **Fotografía de referencia: estación de llenado de botellas de agua potable:**  **NOTA:** El oferente deberá indicar en su oferta marca, fabricante, referencia y modelo de la estación ofertada y **anexar la respectiva ficha técnica o documentación oficial del fabricante.**		

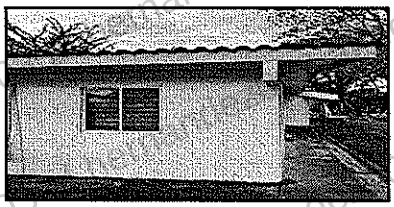
ÍTEM	OTROS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GARANTÍA** El oferente deberá anexar con su propuesta **certificación suscrita por el representante legal**, mediante la cual otorgue una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir del recibo a satisfacción y puesta en funcionamiento de los equipos. La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, fallas de funcionamiento y deficiencias atribuibles a los bienes suministrados o a su instalación. Durante este término, el contratista deberá realizar, sin costo adicional para la Entidad, la reparación, reposición o cambio de los elementos que presenten fallas amparadas por la garantía, incluyendo los costos de mano de obra, repuestos y demás elementos necesarios.	X Presento subsanación	
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá **certificar por escrito**, que en caso de resultar adjudicatario, cuenta con la capacidad operativa, técnica y logística necesaria para la correcta ejecución del contrato, incluyendo la disponibilidad de las dos (2) estaciones de llenado de botellas, los elementos y accesorios requeridos para su instalación, así como el personal y medios necesarios para realizar su instalación, pruebas y puesta en funcionamiento, garantizando el cumplimiento de las condiciones y tiempos establecidos por la Entidad.	X Presento subsanación	
3	**EXPERIENCIA PROPONENTE** El oferente debe garantizar a la entidad su conocimiento, experiencia e idoneidad en la ejecución de esta clase contratos, por lo que se servirá presentar como evidencia de lo aquí propuesto, como mínimo una (01), máximo tres (03) certificaciones emitidas por los contratantes, de las últimas tres vigencias anteriores a la presente anualidad (2023, 2024 o 2025), donde se logre establecer que ha ejecutado procesos iguales o con características similares, al que se está estructurando actualmente en esta unidad policial, demostrando como mínimo que el valor de tales contratos, se encuentran dentro del rango del 50 al 100%, del valor por el cual se pretende a futuro, adjudicar el proceso de selección que nace a partir de la publicación del proceso de selección, dicha condición se puede acreditar también con la presentación de actas de liquidación bilaterales suscritas por las partes, pero este tipo de documento no podrá tener salvedades.	X	
4	**COSTOS** El oferente deberá asumir la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo transporte, cargue, descargue, seguros, fletes, materiales, accesorios, equipos, herramientas, mano de obra, instalación, conexiones, adecuaciones menores, pruebas, puesta en funcionamiento, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para la correcta ejecución y entrega del objeto contractual. La totalidad de estos costos deberá estar incluida en el valor total de la oferta económica, por lo cual no habrá lugar a reconocimientos adicionales por conceptos que debieron ser contemplados por el oferente. El oferente deberá **certificar mediante documento suscrito por el representante legal** que ha realizado el correspondiente análisis de costos y que la oferta económica presentada incluye la totalidad de las erogaciones necesarias para la ejecución, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los bienes objeto del contrato.	X Presento subsanación	
5	El oferente se compromete a realizar la instalación, conexión y puesta en funcionamiento de las dos (2) estaciones de llenado de agua, incluyendo su conexión a las redes hidráulica y eléctrica requeridas para su correcto funcionamiento, de acuerdo con las condiciones técnicas del equipo y en los lugares previamente definidos y coordinados con el supervisor del contrato. La instalación deberá incluir los materiales, accesorios, herramientas y mano de obra necesarios, así como las respectivas pruebas de funcionamiento, garantizando la correcta operación y entrega de las estaciones. **Puntos identificados para la instalación** A continuación, se relacionan individualmente los dos (2) puntos inspeccionados por el Grupo Logístico, con el propósito de precisar su ubicación, las condiciones existentes y las características relevantes para la instalación de las estaciones: **PUNTO 1** **Aspecto** / **Descripción** Ubicación: Bloque de las Villas 2. Cubierta: Placa de concreto, que brinda protección frente a la exposición directa a las condiciones ambientales.	x	

Punto hidráulico	Ubicado en pared, con conexión de ½ pulgada, a una distancia aproximada de 3 metros del punto propuesto para la instalación.
Punto eléctrico	Ubicado en la pared colindante, a una distancia aproximada de 3 metros del punto propuesto para la instalación
Accesibilidad	Ubicado en un pasillo de fácil acceso y con circulación frecuente de estudiantes.
Observaciones estructurales	Las redes hidráulica, sanitaria y eléctrica se encuentran ubicadas en la pared colindante, correspondiente a un muro de ladrillo. Para la instalación de la estación se requerirán excavaciones y adecuaciones puntuales para la disposición y conexión de las redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias, las cuales deberán ejecutarse de manera controlada, conforme a las especificaciones técnicas y procurando no afectar la integridad del muro ni las redes existentes.



PUNTO 2

Aspecto	Descripción
Ubicación	Bloque Capilla.
Cubierta	Techo, que proporciona protección frente a la exposición directa a las condiciones ambientales.
Punto hidráulico	Ubicado en pared, con conexión de ½ pulgada, a una distancia aproximada de 3 metros del punto propuesto para la instalación.
Punto eléctrico	Ubicado en la pared colindante, a una distancia aproximada de 3 metros del punto propuesto para la instalación.
Accesibilidad	Ubicado en un pasillo de fácil acceso y con circulación frecuente de estudiantes.
Observaciones estructurales	Las redes hidráulica, sanitaria y eléctrica se encuentran ubicadas en la pared colindante, correspondiente a un muro de ladrillo. Para la instalación de la estación se requerirán excavaciones y adecuaciones puntuales para la disposición y conexión de las redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias. Estas actividades deberán ejecutarse de manera controlada, conforme a las especificaciones técnicas y procurando no afectar la integridad del muro ni las redes existentes.



6	El oferente se compromete a realizar capacitación al personal designado por la Entidad y/o al supervisor del contrato, sobre el correcto uso y operación de las estaciones de llenado, incluyendo el procedimiento para el cambio de filtros, periodicidad recomendada de reemplazo, vida útil y condiciones que indiquen la necesidad de cambio. La capacitación deberá realizarse una vez instaladas y puestas en funcionamiento las estaciones, dejando al personal capacitado para su adecuada operación y mantenimiento	x	

	básico.		
7	El oferente deberá entregar productos nuevos, de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la entidad aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales o estén vencidos.	x	
8	El personal asignado para la ejecución de los trabajos deberá encontrarse debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo EPS, ARL y Caja de Compensación Familiar, de acuerdo con la normatividad vigente. Así mismo, el personal deberá portar y utilizar permanentemente los elementos de protección personal (EPP) requeridos para las actividades a desarrollar, de conformidad con los riesgos asociados a la instalación y las normas de seguridad y salud en el trabajo.	x	
9	**CURSO EN SG-SST:** El oferente **deberá presentar junto a la propuesta**, el certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad. Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años.	X	
10	DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	X Presento subsanación	
11	**MATERIA AMBIENTAL** El oferente se compromete a cumplir las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.	x	
12	DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO "COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	X Presento subsanación	

13	DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMULARIO 7. suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	X Presento subsanación	

Conclusiones:

El oferente IMPORTAREX S.A.S, cumple con los requisitos de orden técnico teniendo en cuenta que presento los documentos subsanados solicitados.

Atentamente,

Subintendente **JESUS JOVANNY CASTAÑO MEJIA**
Integrante comité técnico ESBOL

Fecha de elaboración: 28/08/2026.
Ubicación: D:\logistica/2026

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfono: 3104001323
esbol.grulo-int@policia.gov.co
www.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA